

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11528 GIJÓN

EDICTO

Dña. Isabel Gómez Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Gijón,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Declaración de fallecimiento de Manuel Menéndez Valdés en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Admitir la solicitud presentada por la Procuradora María Eugenia García Rodríguez en nombre y representación de María Elvira Herrero Fernández, sobre declaración de fallecimiento respecto de Manuel Menéndez Valdés, nacido el día 23 de septiembre de 1880 en Gijón y de quien no se tuvo más noticias desde que en el año 1884 embarcó para Cuba.

2.- Tener a la referida Procuradora como comparecida y parte en la representación que acredita de doña María Elvira Herrero Fernández.

3.- La celebración de la comparecencia prevista en el artículo 70.2 LJV, señalándose al efecto el día 10 de abril a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Órgano Judicial, citándose a la misma a la parte solicitante con las prevenciones legales que se indican a continuación, al Ministerio Fiscal y con la antelación y prevenciones previstas en el artículo 17.3 y 18.2 LJV, para lo que se expedirán las cédulas de citación y despachos que fueren necesarios.

4.- Publicar dos veces la publicación de la presente resolución con intervalo mínimo de ocho días en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón del ayuntamiento de la localidad en la que el desaparecido hubiere tenido su último domicilio, haciendo contar en el edicto que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de fallecimiento.

Para que sirva de comunicación a las personas interesadas conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio (LJV), expido y firmo el presente edicto que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Gijón y en el BOE.

Este edicto ha de ser publicado dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.

Gijón, 18 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Gómez Iglesias.

ID: A190010991-2